



RESOLUCION N° 27 DE 2012
(08 de Noviembre)

POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES O NO REQUERIDOS POR LA OFICINA SECCIONAL DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON-HUILA, CON DESTINO A SER OFRECIDOS EN ENAJENACION A TITULO GRATUITO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON-HUILA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 7596 de 2005, Decreto 734 de 2012, memorando No 127 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No 7596 de 28 de Diciembre de 2005 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservibles o no requeridos en este caso por la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón (Huila).

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1, inciso 1, 2 literal h) y 12 literales e) y g) establecen que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y noras para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y general gastos de arrendamientos, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones;

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón Huila podrá ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles;

Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios así como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.



Que los equipos de cómputo cuentan con su respectivo concepto técnico por cumplimiento de la vida útil de los equipos para ser dados de baja, emitido por el centro de cómputo quien realizó las respectivas revisiones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. Baja de bienes:** Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina Seccional de Registro de II.PP. de Garzón (Huila), teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas así:

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CUENTA	SUBCUENTA	CLASE ELEMENTO	V/UNITARIO	RUBRO	T/CANTIDAD	T/VALOR
1	Estabilizador para fotocopiadora, Marca Magomatic. P.I. 207051. Costo Histórico \$ 103.187,15. Fecha histórica 22-07-1991. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
2	Guillotina de 45 Cms, Marca Indutorba. P.I. 207167 Costo Histórico \$ 156.721,49. Fecha histórica 20-11-1995. Estado M.	8315		D.D.	100	ORIP	1	100
3	Televisor Marca Shimassu, Modelo 14 DTR, serie 22393. P.I. 207050 Costo Histórico \$ 355.817,73. Fecha histórica 11-11-1992. Estado M.	8315		D.D.	100	ORIP	1	100
4	Fotocopiadora Minolta, Modelo EP. 2010. Serie 31749619. P.I. 207052, costo histórico \$ 9.440.928,79, fecha histórica 06-01-1999.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
5	Impresora, Marca Okidata, Modelo 391 Turbo, serie 805B2004159. P.I. 207128 Costo Histórico \$ 1.708.498,02. Fecha histórica 01-02-2000. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
6	Impresora, Marca Okidata, Modelo 321 Turbo, serie 902B2066401. P.I. 207127 Costo Histórico \$ 1.708.498,02. Fecha histórica 01-02-2000. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
7	Gabinete metálico cerrado, puerta en acrílico, incluye multitoma, ventilador y bandeja portaequipos. P.I. 207135 Costo Histórico \$ 1.174.226,55. Fecha histórica 10-04-2000. Estado	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100



ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CUENTA	SUBCUENTA	CLASE ELEMENTO	V/UNITARIO	RUBRO	T/CANTIDAD	T/VALOR
8	Monitor a Color 19", Marca SUN, Modelo CM751U. P.I. 207143 Costo Histórico \$ 3.350.181,69. Fecha histórica 13-09-2000. Estado Obsoleto.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
9	Impresora Epson FX 1170, Serie 6211114440. P.I. 207102 Costo Histórico \$ 581.400,00. Fecha histórica 25-05-2002. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
10	CPU computador HP EVO D530 CMT Pentium IV. Procesador 3,0 Ghz, memoria Ram 258 multimedia CD de 48X, tarjeta de video integrada, tarjeta de red 10/100/100 Mbits 6 puertos USB, Software Operativo Microsoft Windows XP profesional Open Office, incluye antivirus, Marca HP, Serie MXJ43600FX. P.I. 207157 Costo Histórico \$ 2.260.840,00. Fecha histórica 03-01-2005. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
11	Monitor, Marca HP de 17", Serie MYA43607MC. P.I. 207156 Costo Histórico \$ 493.000,00. Fecha histórica 03-01-2005. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
12	Mouse dos Botones Y Scroll, Modelo Hp, Serie F6AB70SN3QB1EK4. P.I. 207159 Costo Histórico \$60.320,00. Fecha histórica 03-01-2005. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100
13	Monitor, Marca HP de 17", Serie MYA43600MS. P.I. 207118 Costo Histórico \$ 493.000,00. Fecha histórica 03-01-2005. Estado M.	8315	10	D.D.	100	ORIP	1	100

ARTICULO SEGUNDO. Procedimiento Administrativo y Contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán de acuerdo a la normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTICULO TERCERO. Publicación: Esta Resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página Web Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.



ARTICULO CUARTO. Inspección de bienes: Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Grupo Administrativo de la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos Garzón Huila, expresando su interés y necesidad.

ARTICULO QUINTO. Manifestaciones de interés: Las Entidades Públicas interesadas en bienes muebles aquí relacionados dirigirán comunicación escrita a la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón Huila ubicada en la Calle 5 N.8-55/8-57 barrio centro, teléfonos N.8332883, 8332884 y 8332215, expresando su interés y necesidad.

ARTICULO SEXTO. Entrega de bienes: Designada la Entidad a la cual se entregarán los bienes, los mismos se entregarán materialmente en un término no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por parte del Registrador Seccional, en caso de no recibirse ninguna solicitud, serán susceptibles de donación a una entidad de beneficencia sin ánimo de lucro, remate o destrucción.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase:

Dada en Garzón, a los ocho (08) día del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).


RAMON HENRY SANCHEZ MENDEZ
Registrador Seccional